ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
MC-SG-2057-2023

Señora:
KARINA ANDREA DIAZ DELGADILLO
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S.

Cordial Saludo,

La suscrita Secretaria de Gobierno del Departamento Norte de Santander, facultada en virtud de la delegación en materia de contratación conferida mediante decreto No. 00252 del 11 de febrero de 2020, de conformidad con los literales c y d del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento de selección objetiva descrito para la modalidad de mínima cuantía y en concordancia con la normatividad de la contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011 y en especial el decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas de evaluación jurídica., técnica y económica, se pudo determinar que la oferta presentada por la entidad que usted representa legalmente cumplió con el lleno de los requisitos Habilitantes requeridos. Por lo anterior, en uso de las facultades otorgadas se acepta la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de Mínima cuantía No. MC-SG-2057-2023. Como consecuencia de la aceptación,usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

FECHA	23 de mayo de 2023
OBJETO	**COMPRAVENTA DE KITS Y UTILES DE ASEO DIRIGIDO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y OCAÑA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**
VALOR	**VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.467.471.).**
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S,** representada legalmente por KARINA ANDREA DIAZ DELGADILLO.
IDENTIFICACION	C.C 1.094.245.605 de Pamplona. Nit: 9 0 1 0 2 2 7 9 0 - 3
DURACION	El término de duración del contrato será de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del

	mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura de cobro correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Gobierno Departamental. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 02407 del 14 DE ABRIL de 2023, Rubro: 2.3.2.02.02.009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración.
GARANTÍAS	**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como arreglo directo y la conciliación.

REQUISITOS	**DE PERFECCIONAMIENTO:** se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta y su respectiva aprobación en la plataforma SECOP II. **DE EJECUCION:** Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de Acta de Inicio.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido aceptada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 y 7 del **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082de 2015.

Atentamente,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Everto Mendez Prada
Abg. Profesional Contratado.

Revisó: Hugo Orlando Molina Páez.
Abg. Profesional Contratado.